

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 22 de julio de 2022.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA VISIÓN FUTURO “COOPVIFUTURO”
DEMANDADO: ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ MOSQUERA
RADICACIÓN: 760014003007201900029-00

Santiago de Cali, veintidos (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: INFORMAR a la parte interesada que, una vez ejecutoriado el presente auto se procederá a hacer la validación en el sistema del banco Agrario sobre los títulos judiciales solicitados.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 25 DE JULIO DEL 2022

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2482ed1727b74ee5ddf6680f921acf3f27e0c10d73a466f9e5f08fd2d4dd0e0d
Documento generado en 21/07/2022 07:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>